

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 8 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la Propuesta Provisional de Resolución, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense (AL02)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

1. Línea de ayuda para fomentar la participación, el asociacionismo y la dinamización social, dirigido a distintos colectivos con especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social, reforzando en los mismos el sentimiento de permanencia a la comarca, la configuración de redes y la apertura.
3. Línea de ayudas para formar, informar, sensibilizar y fomentar las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático.
4. Campañas de sensibilización y difusión sobre el patrimonio rural, el mantenimiento de los espacios naturales, la puesta en valor de los recursos endógenos y su conservación, fomentando las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático.
5. Líneas de ayuda para la definición, promoción y comercialización de productos turísticos.
6. Línea de ayudas para acciones de formación, información y sensibilización dirigidas a la mejora de las competencias básicas y específicas de la población.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.



El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

Código:64oxu920SPJGEM8ifIwj3BwoKHuir.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	08/10/2018
ID. FIRMA	64oxu920SPJGEM8ifIwj3BwoKHuir	PÁGINA	1/1

ANEXO IX

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEAS DE AYUDA:

- 1. Línea de ayuda para fomentar la participación, el asociacionismo y la dinamización social, dirigido a distintos colectivos con especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social, reforzando en los mismos el sentimiento de permanencia a la comarca, la configuración de redes y la apertura.**
- 3. Línea de ayudas para formar, informar, sensibilizar y fomentar las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático**
- 5. Líneas de ayuda para la definición, promoción y comercialización de productos turísticos**
- 6. Línea de ayudas para acciones de formación, información y sensibilización dirigidas a la mejora de las competencias básicas y específicas de la población**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 29/01/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Alpujarra Sierra Nevada Almeriense en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección



<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescajdesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 4 de mayo de 2018, hasta el 17 de mayo de 2018, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 29 de enero de 2018, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Alpujarra Sierra Nevada Almeriense con fecha 2 de Octubre de 2018 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.



PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html>,

sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Línea de ayuda para fomentar la participación, el asociacionismo y la dinamización social, dirigido a distintos colectivos con especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social, reforzando en los mismos el sentimiento de permanencia a la comarca, la configuración de redes y la apertura.	75.000,00
3. Línea de ayudas para formar, informar, sensibilizar y fomentar las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático	30.000,00
5. Líneas de ayuda para la definición, promoción y comercialización de productos turísticos	15.000,00
6. Línea de ayudas para acciones de formación, información y sensibilización dirigidas a la mejora de las competencias básicas y específicas de la población	29.681,74

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/desarrollorural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Alpujarra Sierra Nevada Almeriense,

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Laujar de Andarax, a 2 de Octubre de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp is green and contains the text "ADIR Alpujarra-Sierra Nevada Almería" around the perimeter. The signature is a cursive script that appears to read "Antonio Manuel Ortiz Oliva".

Fdo.: ANTONIO MANUEL ORTIZ OLIVA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 1: LÍNEAS DE AYUDA PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, EL ASOCIACIONISMO Y LA DINAMIZACIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DISTINTOS COLECTIVOS CON ESPECIAL ATENCIÓN A JÓVENES, MUJERES Y COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, REFORZANDO EN LOS MISMOS EL SENTIMIENTO DE PERMANENCIA A LA COMARCA, LA CONFIGURACIÓN DE REDES Y LA APERTURA. (OGAPP1).

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/ NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL02/OGAPP1/100	Ayuntamiento de Alboloduy	Organización del Seminario Internacional sobre el Camino Mozarabe de Santiago	P0400500E	38,5	15.453,88	15.214,30	6B
2	2017/AL02/OGAPP1/064	Ayuntamiento de Almócita	Monumentos verdes en espacios públicos	P0401400G	33	16.323,06	16.323,06	6B
3	2017/AL02/OGAPP1/038	Ayuntamiento de Paterna	Organización y celebración de la actividad feria de la Castaña 2018	P0407300C	31,5	7.583,95	7.583,95	6B
4	2017/AL02/OGAPP1/037	Asociación Amigos del vino La Gabiarra	Musealización del local para Charlas, Catas, reuniones con sector vitivinícola	G04652020	16	3.000,00	2.700,00	6B
5	2017/AL02/OGAPP2/013	Asociación Escuela Taurina de Almería	Realización de dos tentaderos en clase práctica, en la población de Berja con carácter de formación aprendizaje y desarrollo en las prácticas de toro	G04797627	13,5	4.270,04	3.843,04	6B





ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 3: LÍNEA DE AYUDA PARA FORMAR, INFORMAR, SENSIBILIZAR Y FOMENTAR LAS BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. (OGAPP3).

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF /NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL02/OGAPP3/046	Ayuntamiento de Alboloduy	Gestión de residuos de la construcción, tratamiento y restauración paisajística	P0400500E	38	21.575,42	21.575,42	6B
2	2017/AL02/OGAPP3/055	Ayuntamiento de Bayarcal	Protección y Regeneración Medioambiental del A.R.U. El Castaño	P0402000D	32,5	26.264,39	8.424,58	6B





ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE



LÍNEA DE AYUDA 5: LÍNEAS DE AYUDAS PARA LA DEFINICIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS. (OGBPP5).

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF /NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL02/OGBPP5/044	Ayuntamiento de Alboloduy	Puesta en valor del municipio a nivel cinematográfico y aprovechamiento turístico ecuestre	P0400500E	35	13.243,45	13.243,45	6B
2	2017/AL02/OGBPP5/058	Ayuntamiento de Almócita	Elaboración del proyecto técnico museológico de Ecomuseo Global abierto	P0401400G	34	10.000,00	1.756,55	6B



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 6: LÍNEAS DE AYUDAS PARA ACCIONES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y ESPECÍFICAS DE LA POBLACIÓN (OGBPP6).

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL02/OGBPP6/079	Ayuntamiento de las Tres villas	Curso de atención a discapacitados en centros residenciales	P0404000B	38	8.000,00	8.000,00	6B
2	2017/AL02/OGBPP6/053	Ayuntamiento de Almócita	Curso Construcción de un Horno Comunitario con técnicas de Bioconstrucción	P0401400G	36,5	5.299,10	5.299,10	6B
3	2017/AL02/OGBPP6/067	Ayuntamiento de Alboloduy	Curso de Agricultura Ecológica	P0400500E	34	1.573,00	1.573,00	6B
	2017/AL02/OGBPP6/020	Ayuntamiento de Laujar	Celebración de actividades (jornadas y visitas) de demostración dirigidas especialmente a personas relacionadas con el sector agrario y agroalimentario	P0405700F	27,5	28.072,00	14.809,64	6B

Handwritten signature and circular stamp of the Junta de Andalucía, Sierra Nevada Almeriense, ADR.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 3: LÍNEA DE AYUDA PARA FORMAR, INFORMAR, SENSIBILIZAR Y FOMENTAR LAS BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. (OGAPP3).

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/ NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL02/OGAPP3/055	Ayuntamiento de Bayarcal	Protección y Regeneración Medioambiental del A.R.U. El Castaño	P0402000D	32,5	26.264,39	17.839,81	6B
2	2017/AL02/OGAPP3/056	Ayuntamiento de Almócita	Compostaje Municipal en la localidad de Almócita	P0401400G	32,5	5.289,52	5.289,52	6B
3	2017/AL02/OGAPP3/011	Cohexpal	Red de puntos de recarga de vehiculos electricos	G04010013	19	33.100,00	29.790,00	6B

(Handwritten signature and circular stamp)
Circular stamp: Sierra Nevada Almeriense - ADR Alpujarra



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 5: LÍNEA DE AYUDA PARA LA DEFINICIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS. (OGBPP5).

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/ NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL02/OGBPP5/058	Ayuntamiento de Almócita	Elaboración del proyecto técnico museológico de Ecomuseo Global abierto	P0401400G	34	10.000,00	8.243,45 €	6B

Almócita
Sierra Nevada - Almeriense - ADR Alpujarras-Sierra Nevada - Almeriense



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 6: LÍNEAS DE AYUDAS PARA ACCIONES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y ESPECÍFICAS DE LA POBLACIÓN (OGBPP6).

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL02/OGBPP6/020	Ayuntamiento de Laujar	Celebración de actividades (jornadas y visitas) de demostración dirigidas especialmente a personas relacionadas con el sector agrario y agroalimentario	P0405700F	27,5	28.072,00	13.262,36	6B

